



Fecha: 13 de julio de 2016.

Nº Ref.: EZR/mmp (EXP. Nº: CSE/9999/1100644368 /15/ACPA)
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PROFESIONALES DE GUARDIA
DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA
ARRIXACA".

Asunto: Notificación resolución adjudicación del Contrato.

DESTINATARIO:

MEDITERRÁNEA DE CÁTERING, S.L.U.
C/Gabriel García Márquez, 4-Edf. Talgo, zona 2-planta 2
28231 Las Rozas-Madrid

COPIA COMPROBADA
SERVIDOR

AREA DE PERSONAL
Y ATENCION AL CLIENTE
21/07/2016

Por la presente, ponemos en su conocimiento que con fecha 06/07/2016 y en relación con el expediente de contratación arriba referenciado, por el órgano de contratación se ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PROFESIONALES DE GUARDIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" mediante ACUERDO MARCO Y PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme al artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación y orden de prelación:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN TOTAL
MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.U.	0,00	41,00	41,00

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria, MEDITERRANEA DE CATERING,S.L.U., ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud



RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PROFESIONALES DE GUARDIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA".

Segundo.- La única empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es la siguiente:

MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.U.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PROFESIONALES DE GUARDIA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", a la siguiente empresa por el importe que se señala (cuyo desglose se encuentra recogido en su oferta), con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.U.
CIF	B-30145775
Importe s/IVA	896.240,00€
IVA aplicable (10%)	89.624,00€
Importe total	985.864,00€
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la mayor puntuación en su conjunto.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.



Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir al menos QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato. Murcia, a 6 de julio de 2016. EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. Fdo.: Francisco Agulló Roca."

A efectos de lo previsto en el art.156 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se informa que el contrato se formalizará el próximo día 01/08/2016.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en le art.87.4 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos dos meses desde la notificación de la adjudicación, la documentación que acompaña a las proposiciones de los licitadores no adjudicatarios, quedará a disposición de los interesados. Transcurrido el plazo citado, este Servicio dispondrá de la documentación citada como mejor convenga en derecho.

LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACION



Fdo.: Encarna Zamora Ros

